

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB		
	PROCESO: GESTION COBRO COACTIVO		
	Clave: APOY-1.0-12-036	Versión: 1	Fecha de aprobación: 08/Nov/2022

Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

Publicación Aviso de Notificación Proceso 1771

Referencia	
Proceso	Cobro Coactivo
Numero	1771
Ejecutado	SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO S.AS NIT. 900.926.811-6
Asunto	Publicación por Aviso

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y Normas del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente AVISO la siguiente actuación administrativa:

Resolución No. 1560 del 4 de agosto de 2023 que Ordena Continuar la Ejecución en el proceso de cobro No. 1771 adelantado en contra de la sociedad **SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO S.A.S**, identificada con NIT No. 900.926.811-6, del cual se adjunta copia al presente aviso.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (5) días a partir del 04 de abril de 2025, hasta el 10 de abril de 2025, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para mayor información comunicarse a los Teléfonos 601 2963240 / 2963281 o por vía electrónica, a los siguientes correos electrónicos: victor.lamprea@aerocivil.gov.co ; gina.lopez@aerocivil.gov.co

Cordialmente,



VICTOR/HUGO LAMPREA VERANO
Coordinador Grupo de Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Gina López Vera - Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva *Gina López*

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 5 6 0 DE 0 4 AGO. 2023

**"RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA CONTINUAR LA
EJECUCIÓN EN EL PROCESO DE COBRO No. 1771, SEGUIDO A
ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO SA"**

Bogotá D.C. cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en uso de sus facultades legales y en especial, las previstas en las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011-CPACA, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 354, 1757 y 2025 del 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1771, que se adelanta en contra de la empresa **ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO SAS NIT 900926811-6**, libró mandamiento de pago mediante Auto No. 165 de 07 de julio de 2022, por la suma de **Cinto Cuarenta y Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Catorce pesos (\$142.519.414.00) M/Cte.**, más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a las facturas que se desprenden de los contratos de arrendamiento **AS AR- DRC-010-19; FL-AR-DRC- 009-18; NV-AR-DRC- 002-17; VG-AR-DRC-004-19**, que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 99¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes, mediante la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL**, en lo sucesivo **AEROCIVIL**, es acreedora de la obligación reclamada.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, obran en el expediente el Aviso Citatorio con radicado 1204.47.025-2022024063 de 08 de julio de 2022, y la Notificación del Mandamiento de Pago por Correo certificado con radicado 2023212040003486 Id: 965339 de 22 de febrero de 2023, enviada a la dirección reportada en el expediente, de acuerdo con el artículo 69² Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

¹ **ARTÍCULO 99. DOCUMENTOS QUE PRESTAN MÉRITO EJECUTIVO A FAVOR DEL ESTADO.** Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.
2. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del tesoro nacional, o de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero.
3. Los contratos o los documentos en que constan sus garantías, junto con el acto administrativo que declara el incumplimiento o la caducidad. Igualmente lo serán el acta de liquidación del contrato o cualquier acto administrativo proferido con ocasión de la actividad contractual.
4. Las demás garantías que, a favor de las entidades públicas, antes indicadas, se presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación.
5. Las demás que consten en documentos que provengan del deudor.

¹ **"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 5 6 0 DE 0 4 AGO. 2023

**"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA CONTINUAR LA
EJECUCIÓN EN EL PROCESO DE COBRO No. 656, SEGUIDO A
MARGARITA MARIA POSADA JIMENÉNEZ C.C. 43.061.593"**

Que de acuerdo con lo anterior se han agotado en forma legal las etapas que garantizan el debido proceso, no obstante, a ello, no se evidencia el pago de la obligación vigente.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en contra de la empresa **ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO SAS NIT 900926811-6**, para obtener el recaudo del capital de **Cinto Cuarenta y Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Catorce pesos (\$142.519.414.00) M/Cte.**, más los intereses moratorios que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro.

SEGUNDO: Ordenar el secuestro y posterior remate de los bienes embargados si los hubiere, si no fueren suficientes para cubrir la obligación, continuar con su ejecución y decretar las medidas cautelares del caso.

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

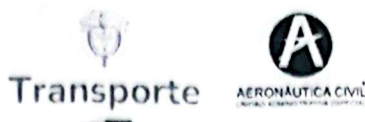
QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndolo al ejecutado que contra la presente decisión **NO** procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

0 4 AGO. 2023


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Belarmino Carreño Blanco- Profesional Aeronáutico- Jurisdicción Coactiva 



Al contestar cite Radicado 2024212040044097 Id: 1456598
Folios: 2 Fecha: 2024-09-20 14:45:05
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO JURISDICCION COACTIVA
Destinatario: ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO S A S
y OTROS

Señores:

SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO S.A.S

Calle 110 No. 9-25 OF 1704

Bogotá D.C.

Referencia:	
Número	1771
Proceso	Cobro Coactivo
Ejecutado	SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO S.A
	NIT 900.926.811-6
Asunto	Notificación Resolución No. 01560 del 04/08/2023

Informo a Usted que, en desarrollo del proceso de cobro citado en la referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, profirió la Resolución No. 01560 de 4 de agosto de 2023, mediante la cual se ordenó Continuar con la Ejecución en el Proceso de Cobro citado en la referencia y de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que la sociedad ejecutada, no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio Radicado 2023212040030591 Id: 1140789 del 11 de octubre de 2023, y de acuerdo con el reporte entregado por servicios postales nacionales 472, fue recibido en la recepción del Edificio Torre Pacific, el día 18 de octubre de 2023.

La notificación de la Resolución de continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos previstos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución **NO** procede recurso alguno conforme se ordena en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Se informa que el pago debe hacerse en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5, Código del Convenio 6014, o en la Cuenta de Depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva - NIT: 899.999.059-3. La sociedad deudora deberá remitir al despacho la copia de la consignación o

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847



transacción bancaria en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

Para cualquier información adicional, puede dirigirse a la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Avenida El Dorado No. 103 - 15, Piso 4º de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, Teléfonos 601 2963240 / 2963281 o al correo electrónico: victor.lamprea@aerocivil.gov.co , gina.lopez@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

VICTOR HUGO LAMPREA VERANO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Recibido
Kathenn Febcio
20/09/2024
3:27 PM

Anexo: Resolución No. 01560 del 4/08/2023

Proyecto: Gina López Vera - Abogada Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva

Gina López Vera

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BCGOTA 2
Dirección: Calle 26 No 103-15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110911000
Envío: RA495506440CO

Nombre/Razón Social: SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO SAS
Dirección: CALLE 110 # 9 - 25 OFICINA 1704
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110111294
Fecha admisión:

472

1111
619

11115831111619RA495506440CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 17460367

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2024 13:43:29



RA495506440CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BCGOTA 2	
	Dirección: calle 26 No 103-15	NIT/C.C/T.I.: 8999999059
Destinatario	Referencia: ID 1456598	Teléfono:
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110911000
Valores	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111583
	Nombre/ Razón Social: SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO SAS	
Destinatario	Dirección: CALLE 110 # 9 - 25 OFICINA 1704	
	Tel:	Código Postal: 110111294
Valores	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111619
	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Destinatario	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : 2 FOLIOS
	Peso Volumétrico(grams): 0	TORRE PAVILIT
Valores	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente : RADICADO
	Valor Declarado: \$0	2024212040044097 ID 1456598
Destinatario	Valor Flete: \$7.350	edificio colson
	Costo de manejo: \$0	
Valores	Valor Total: \$7.350 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NR No reclamado	FA Faltante
DE Desconocido	AC Acreditado
	FM Faltante Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	

1111
583
UAC.CENTRO
2024
CENTRO A



11115831111619RA495506440CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.csn.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000

24 SEP 2024

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ Reclamado	

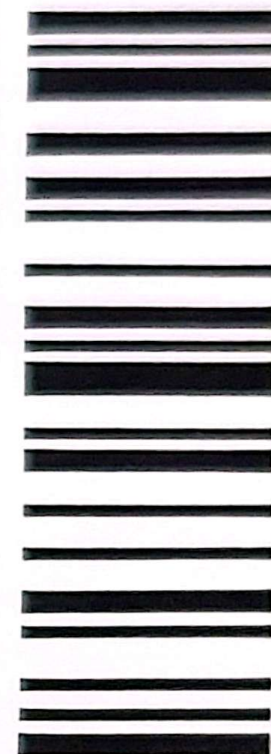
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	☐	☐
----------	-----	-----	-----	----------	-----	-----	-----	--------------------------	--------------------------

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
-------------------------	-------------------------

C.C.	C.C.
------	------

Centro de distribución	Centro de distribución
------------------------	------------------------

Observaciones	Observaciones
---------------	---------------



24 SEP 2024
Luis Mariche
12620205
BORRER
PACIFIC